



de la contaduría municipal guardas en  
 todas las partes de este Ayuntamiento  
 con vistas al Sr. Intendente de la Provincia en una  
 parte de poder hecho por su Sr. quien los tras-  
 mita a la Jefeatura municipal según en  
 el procedimiento

Bagages  
 Compañía

Vistos en oficio del Ayuntamiento de  
 esta Ciudad de fecha de ayer, en que se dio cuenta  
 conforme con el acuerdo celebrado p.<sup>o</sup> el Sr. Inten-  
 dente de Bagages en los once meses q.<sup>o</sup> pasan al  
 presente año, y que p.<sup>o</sup> el presente se ha  
 acordado que se debe cancelar cada una  
 de las cuotas municipales obligadas a este  
 servicio de la municipalidad al Sr. D. Juan  
 de Alarcón. Entendido por este Ayuntamiento  
 acordado: queda en su inteligencia, y se remite  
 al expediente de su Jefeatura

Casa Pastas  
 No se inscriba  
 al pago de los  
 debidos

Vistos en oficio de la Excm.<sup>a</sup> Diputación  
 de esta Prov. de fecha de ayer de los autos  
 preventivos a que se refieren al pago de  
 la cuota de dividendos de la casa Pastas que tributa  
 por el Sr. D. Juan de Alarcón. Entendido  
 que en su larga en el Sr. p.<sup>o</sup> se han no resuelto

